

COMUNICADO N° 19  
13 de Noviembre de 2014

## LA PATRONAL SE DESTAPA

El pasado 12 de noviembre, tuvo lugar una nueva reunión de la Mesa Negociadora del Convenio de Consultoría y Estudios de Mercado. En ella hemos debatido la propuesta patronal sobre tiempo de trabajo.

Este apartado abarca aspectos muy importantes que afectan en gran medida a la vida laboral:

- **Duración de la jornada laboral:** La patronal se muestra inflexible en mantener las 1800h/año. **FeS-UGT** propone una rebaja gradual durante los años de vigencia del convenio.
- **Régimen de distribución de la jornada ordinaria de trabajo:** En este punto introducen una novedad fundamental, la “franja de flexibilidad” (de 7:00 a 20:00). Es decir, la empresa puede decidir mover tu jornada de trabajo dos horas al comienzo, y en consecuencia al final, sin aumentar el número de horas trabajadas. Si la jornada empieza a las 9:00, la pueden cambiar a las 7:00 o a las 11:00. Dicen que para permitir la adaptación horaria a las peculiaridades del servicio. Pero, eso sí, siempre a su libre albedrío, sin contar con los trabajadores, sin límites de ningún tipo y sin demostrar fehacientemente ninguna necesidad.
- **Distribución irregular de la jornada:** Recordemos que ya está autorizada por la Reforma Laboral de Rajoy un 10% de forma unilateral. Plantean que los excesos de tiempo puedan compensarse en tiempo o en metálico en un plazo de seis meses. Además abren la posibilidad de que sea el trabajador el que deba horas a la empresa (¿tal vez desasignados?). Para **FeS-UGT** la compensación debe ser en tiempo de descanso, negociado y pactado en el ámbito de la empresa con la RLT y negamos la posibilidad de que un trabajador “deba tiempo a la empresa”.
- **Guardias y disponibilidades:** Proponen que las intervenciones se podrán compensar en tiempo o en metálico sin especificar mayor detalle. Para **FeS-UGT** la compensación ha de ser en metálico, los medios (teléfono, portátil, etc.) ha de ponerlos la empresa y deben tratarse de manera específica las intervenciones planificadas.
- **Desplazamientos sin cambio de residencia:** Indican que debe haber derecho a compensación cuando el desplazamiento sea a un municipio a más de 20km del domicilio del trabajador. Para **FeS-UGT** es importante introducir la variable del mayor tiempo invertido. Igualmente creemos que debe regularse más claramente cuándo en un desplazamiento se tiene derecho a pernocta, dieta y media dieta. También abogamos por una actualización de los importes y del kilometraje.

En resumen, la propuesta de la patronal es trabajar más con menos derechos.

Todavía así, y dicen que sólo quedan 49 días. ¿De verdad quieren llegar a un acuerdo?

Finalmente no se celebró la necesaria sesión monográfica sobre estudios de mercado por razones para nosotros desconocidas. La próxima reunión será el 24 de noviembre.

**UGT llama a todos los trabajadores del Sector a participar en nuestro proyecto sindical de eficacia y firmeza, de RESPONSABILIDAD y participación.**

iii EL FUTURO SE LOGRA, NO SE REGALA. AFÍLIATE !!!



